

UN SALUDO A NUESTROS SOCIOS EN EL DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



“Feliz día del Trabajador y Trabajadora, a todas las personas que por muy duras sean sus vidas, trabajan con ilusión, esfuerzo, alegría y esperanzas.” Hoy se CONMEMORA un día más del sacrificio de los

trabajadores por tener un trabajo digno, que nos de satisfacciones y una mejor calidad de vida.

Estamos en momentos difíciles a nivel nacional, donde son los trabajadores los que deben levantar el país, pero con muchas cosas en contra, lo que pondrá a prueba nuestro trabajo de dirigente en defensa de los trabajadores, que ya hemos demostrado con diversas administraciones municipales.

Hoy. en este difícil momento de contratos, solo tenemos asegurados dos años, con una directiva que tiene sus diferencias, ya no tenemos la misma visión de la realidad sindical y comunal, pero todos estamos enfocados en la protección de los trabajadores.

El Día del Trabajo se conquistó el respeto al horario de trabajo, luego muchas más garantías en una dolorosa pero fructífera lucha. Eso nos permite deseárselos un feliz día de descanso y reflexión para todas y todos los trabajadores de Chile y en especial a nuestros colegas trabajadores y

trabajadoras a Honorarios de la Ilustre Municipalidad de Maipú.

Sindicato de Trabajadores a Honorarios. STH

PARTIDO SOCIALISTA POSTERGA ELECCIONES INTERNAS



El Tribunal Supremo del Partido Socialista de Chile, informó a la militancia que el Pleno del Comité Central del Partido efectuado el 25 de abril de 2022 resolvió postergar una semana las

elecciones internas.

En definitiva, las elecciones internas que eligen el Comité Central y las mesas comunales entre otras Invocando el artículo 39, inciso cuarto, del Estatuto del Partido Socialista de Chile. La nueva fecha de elecciones internas se fijó para el día domingo 15 de mayo de 2022.

MESA DE CONSENSO

Las fuerzas políticas dominantes en el PS-Maipú decidieron tener una mesa de consenso con candidatos de las fuerzas mayoritarias de manera que el partido tenga un accionar sin trabas, quedando la designación del presidenta o presidenta a

las los votos del colectivo, donde predomina el tercerismo.

La lista de candidatos está a la espera de la confirmación por parte del Regional, estableciéndose que la elección se realizará en Portales 418, sede del Partido Radical.

A la espera de la oficialización de la lista para que sea entregada oficialmente por el apoderado de la lista, Marco Barrales o el Tricel, podemos entregar extraoficialmente la lista

Esta vez los militantes deberán votar por un hombre y una mujer, es decir emitirán dos votos en una lista denominada paritaria

CANDIDATAS MUJERES

Bárbara Aliaga

Martina Aliaga

Victoria Osorio

Karina Cereceda

Elizabeth Valladares

CANDIDATOS VARONES

Jorge Reyes

Jorge Garrido

Sergio Valverde

Danilo Montecinos

Nelson Lafuente

Este lunes se sabrá la fuerza que tiene esta lista para insertarse en las esferas de poder, definiéndose el nombre de la futura presidenta que regirá el partido por dos años con el

compromiso de sacarla de aletargamiento de los últimos años donde Maipú tuvo una alcaldesa UDI.

AFUMMA LLAMA ESTE JUEVES A ASAMBLEA DE SOCIOS



#54

El Directorio de AFUMMA, citó a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día jueves 28 de abril del presente año. La tabla contempla cuatro importantes puntos que guardan relación con el

momento actual de los funcionarios de planta.

Este jueves 28 de abril, la Asociación de Funcionarios Municipales de Maipú, AFUMMA, realizara su postergada asamblea de socios.

Esta se llevará a cabo en el Teatro Municipal (ubicado en la intersección de Chacabuco con Pajaritos) siendo si primera citación a las 15:15 horas.

Los puntos de Tabla son cuatro y guardan relación con temas que a todos los socios les interesa y que van del pago de retroactivo al pago de horas extraordinarias entre otras.

La directiva informó que los socios cuentan con la autorización de la Administración Municipal, para que todos puedan asistir.

TABLA:

- Pago retroactivo
 - Concursos Públicos
 - Pago Hora Extraordinaria
 - Ascensos
-

NUEVO ACCIDENTE EN EL CRUCE EL BOSQUE



Esta martes 26 de abril, un tren de carga impactó un vehículo que cruzaba la vía férrea por el paso a nivel de la línea férrea en el cruce El Bosque con Camino a Melipilla..

Un vehículo menor fue impactado esta mañana por un tren de carga quedando parcialmente destruido el vehículo, falleciendo el conductor en el acto.

Bomberos y Carabineros llegaron luego de entrada el alerta, cercando el lugar, regularizando el tránsito y tomando las medidas pertinente para saber cuáles fueron las causas reales del accidente.



Cabe hacer notar que hace años atrás se logró abrir ese cruce, pero con un compromiso municipal de tener un guardia que advirtiera que venía el tren, además de las medidas de señalización adecuada. El contrato

de la Municipalidad con los guarda línea concluyó y no se renovó, pero el cruce permanece abierto y es de gran circulación para el ingreso y salida desde Maipú Poniente y Ciudad Satélite o el mismo Camino a Melipilla, evitando el viaje por el interior para usar el Trébol de Camino Melipilla y Av. Pajaritos.

Sin duda que se deben tomar las medidas pertinentes para que no vuelva a ocurrir otro lamentable accidente, especialmente vislumbrando que en el corto plazo el Melitren que circulara por esa vía lo har.a cada 8 minutos en los momentos de hora punta, tema que puede convertirse en un cruce con peligro constante.

DEMOCRATACRISTIANOS SE REUNEN A CONVERSAR CON UN CAFÉ EN LA MANO



Se reúnen militantes DC que no renuncian a su filosofía humanista cristiana y las expectativas de conducir a la comunidad un mundo mejor, tema que será la base de la reunión que se realizará en San José 1648,.

Este viernes 29 de abril, a las 19. 00 horas, en casa de Francisco Pincheira, unos 40 militantes del PDC están invitados a buscar un mejor camino político que los lleve a recuperar su fuerza política, pero manteniendo la filosofía DC que tuvo en sus alcaldes de Maipú, “los que vivieron y durmieron en esta comuna”, los mejores años de gobierno comunal, con notable desarrollo y progreso, pero además respeto por los dirigentes vecinales, deportivos y sociales.

Un análisis de porque se llegó a este problema en Maipú, que se había mantenido impermeable a los problemas de la política nacional, serán los temas a discutir y sacar lecciones, entre ellas el crecimiento insostenible de los militantes golondrinas “busca pega” y los problemas a que conllevó, son parte de los temas que busca crear un camino de recuperación del humanismo cristiano, señala Pincheira que ha hecho varios intentos por recuperar la esencia de la colectividad de la flecha roja.

Es un dialogo donde cada cual podrá dar a conocer la problemática y su forma de dar solución señala Pincheira, que espera un mayor compromiso de militantes para salir de este ingrato momento político y buscar la reinserción en las actividades políticas, sociales , vecinales y deportivas, tema en los que Maipú siempre ha marcado la pauta para llegar a otras comunas.

Esto de alguna forma se estaba logrando en sus pasos iniciales, depurando el padrón de los que son DC y los que quieren aprovecharse de la DC, sin duda los momentos más difíciles de la recuperación de identidad y colocarse a la altura de los tiempos, pero con las mismas raíces políticas que no cambian en su esencia, sino en la adaptación al siglo 21

La casa de Francisco Pincheira queda en calle San José 1648 y asegura que esta vez los esperara con un café para iniciar conversación política, que a su juicio hace tanta falta a la institución.

SERVEL: EL 1º VENCE PLAZO PARA CAMBIO DE DOMICILIO ELECTORAL



Muchos ciudadanos que participaron en las elecciones anteriores debieron sufrir un cambio de dirección obligado por el tema de la nueva distribución con el fin de enfrentar de mejor forma el proceso electoral en

plena pandemia COVID. Por ello informó que el 1º de mayo de 2022 vence plazo para actualizar domicilio electoral registrado.

Este 1º de mayo a las 23:59 horas vence el plazo para

solicitar el cambio del domicilio electoral registrado, así como cualquier modificación al Registro Electoral, con miras a la elaboración del Padrón Electoral del Plebiscito Constitucional. Cabe destacar que ejercer el derecho a voto esta vez será obligatorio para el Plebiscito Constitucional a efectuarse el 4 de septiembre de 2022.

La ley aprobada en el Congreso Nacional para el llamado a plebiscito señala la obligatoriedad de votar a cada ciudadano de la República que cumpla con los requisitos de edad superior a 18 años

Este plazo forma parte de una serie de modificaciones a la ley aprobadas por el Congreso, entre las que se hace aplicable al Plebiscito Constitucional la asignación de un local cercano al domicilio electoral registrado en Servel. De esta forma, que el elector mantenga un domicilio electoral actualizado facilitará el cumplimiento del sufragio obligatorio para el Plebiscito Constitucional.

Quienes no concurren a votar en esta instancia, arriesgan multas de 3 UTM, que puede superar los 165 mil pesos.

Tanto la consulta como la actualización del domicilio electoral se pueden realizar vía online, ingresando a www.miconsulta.servel.cl. También, se puede realizar de forma presencial en las Direcciones Regionales de Servel, en las oficinas de Chile Atiende, en los consulados de Chile en el mundo y en las oficinas del Registro Civil al renovar la cédula de identidad o pasaporte. Para la realización del trámite en línea es necesaria la Clave Única, en tanto que de forma presencial sólo bastará con la presentación de la cédula de identidad.

Ingresar para cambiar domicilio a miconsulta.servel.cl.

REFORMA CONSTITUCIONAL: COBRO DE DEUDAS DE ALIMENTO DESDE FONDOS PREVISIONALES



Este jueves 21 de abril patrociné con mi firma el proyecto de reforma constitucional que permitirá el cobro de las deudas de alimentos a partir de los fondos previsionales de los deudores.

Este proyecto traerá justicia a miles de mujeres, hijas e hijos que están a la espera de que se pague la responsabilidad mínima que tiene un progenitor.

Un 86% de las pensiones que se debían se pagaron hasta el tercer retiro. Por esta razón lamento profundamente que el gobierno haya mezclado una gran idea con la intención de frenar el quinto retiro para la gente.

Nuestra intención es tomar esta iniciativa y convertir en ley para saldar una deuda que nos avergüenza como país.

Una vez aprobada la ley, serán los jueces quienes podrán ordenar el cobro de las pensiones adeudadas hasta por el 100% del total.

Esperamos que el gobierno acoja con prontitud esta medida y

aplique las urgencias necesarias para un proyecto que sabemos concitará un apoyo transversal de nuestra Cámara y el país.

VIVIANA DELGADO RIQUELME

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

PARO EN DAOGA PRENDE LUCES AMARILLAS EN LA MUNICIPALIDAD



Ayer, jueves 21 de abril, amaneció la Daoga con una decena de funcionarios en paro, con argumentos que van de ropa de mala calidad para los cometidos laborales y un ambiente laboral casi tan malo como en los mejores tiempos

de Cathy barriga, que al menos bailaba bien, nos señala la fuente.

Los funcionarios en paro, centralizados en el Vivero municipal, lugar donde esta gran parte del municipio que funcionaba en el espacio que hoy ocupa el Mercado Municipal Provisorio, encendieron las alarmas por temas de implementación de trabajo en terreno sin las seguridades necesarias, sumándose a lo que estiman un pésimo trato laboral, algo que funcinaros de Smapa también sienten de lo

que estiman desgobierno comunal donde nadie sabe quien manda en Smapa.

Antes de lanzar esta nota, nos informan que apreciaron los insumos que estaban extraviados así como los pantalones de agua, por lo cual se reincian los trabajos con funcionarios municipales para combatir las fugas de agua.

A medio día de este viernes 22 estaban reunidos los trabajadores en paro para saber que determinación tomar, incluido choferes de 4 camiones que levantan las ferias.



Este es el segundo movimiento de paro en esta administración y coinciden con reclamos de pedantería de los noveles jefes y direcciones.

Este mal trato e incluso grosero de la directora llevó al ex Jefe de Aseo, Eric Bustos a solicitar su traslado a pavimentación.

Traslado Eric Bustos de jefe de aseo se fue a pavimentación

Cámara rechazó proyectos

parlamentarios que permitían un nuevo retiro de fondos de pensiones



Eran seis las iniciativas que abrían la posibilidad de realizar retiros de fondos de pensiones desde un 10 a un 100%. Una de las mociones incluía a pensionados por rentas vitalicias.

Por 70 votos a favor, 70 en contra y 12 abstenciones, la Sala de la Cámara **rechazó la idea de legislar sobre proyectos que permitían un nuevo retiro de fondos de pensiones**. El [debate](#) sobre este proyecto se extendió por cuatro horas, marcado por la polarización en las posturas, dándose luego inicio al análisis de la segunda propuesta originada por el Ejecutivo, que tampoco alcanzó el quórum necesario.

La idea fundamental común de los seis proyectos era facultar a las y los afiliados del sistema privado de pensiones a realizar un nuevo retiro. Los montos variaban en cada una de las mociones, partiendo desde un 10 hasta llegar, incluso, al 100% de los fondos.

Las mociones refundidas necesitaban el respaldo de 93 votos, ya que correspondían a reformas transitorias de la Constitución. Al no alcanzarlos, las iniciativas serán archivadas y no se podrán volver a plantear en el plazo de un año.

Retiros por el 10%

Las mociones fueron analizadas en primera instancia por la Comisión de Constitución, donde también fueron rechazadas.

El primer proyecto ([boletín 14729](#)) fue presentado en diciembre de 2021 por la diputada [Pamela Jiles](#) (PH) y Félix González (PEV). El objetivo de la iniciativa era replicar los alcances de la ley que permitió un tercer retiro del 10% de los fondos de previsionales.

Luego, antes de terminar su mandato, el diputado Karim Bianchi (IND) presentó un proyecto ([boletín 14858](#)) para retirar hasta un 100% de los fondos. La moción señalaba que, en primer lugar, las y los afiliados podrían hacer un retiro del 10% en las mismas condiciones del tercero.

Sin embargo, agregó que quienes sufrieran enfermedades cubiertas por la Ley Ricarte Soto o enfermedades catastróficas certificadas podían hacer un retiro del 100%. Esto, con un límite máximo de 1.350 UF (cerca de \$43 millones). Asimismo, incluía a las rentas vitalicias.

Hasta el 100%

Junto a estos proyectos, se refundieron otras cuatro mociones (boletines [14730](#), [14859](#), [14861](#) y [14860](#)) cuyo objetivo era permitir un retiro de hasta un 100%. Aquí también participaron los diputados Jiles y González, además de Jorge Durán (RN) y Gaspar Rivas (PDG).

Las principales diferencias de estas propuestas guardaban relación con los plazos para elevar la solicitud. En cuanto a los beneficiarios, todos consideran a las y los afiliados activos, pensionados por invalidez o sobrevivencia, pero excluían las rentas vitalicias.

Por otro lado, dos de las propuestas buscaban mecanismo para

aumentar las cotizaciones. Uno permitía aumentar, para aquellas personas que realicen el retiro, en un 11% las cotizaciones obligatorias por un año. La otra establecía un aporte fiscal, cuyas características se determinarían por ley de quórum calificado.

Rechazan alternativa del Ejecutivo para autorizar retiros voluntarios de fondos previsionales



El texto permitía un retiro de hasta un 10%, pero condicionado a situaciones particulares como el pago de pensiones alimenticias, deudas en materia de salud o servicios básicos o para ahorro para la

primera vivienda.

Tras un [amplio y complejo debate](#), la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados no logró consensuar una vía para concretar una nueva opción de retiro desde los fondos previsionales. Para ello, sopesó dos propuestas: una originada en mociones parlamentarias y otra planteada por el Ejecutivo.

Respecto de la primera, [la Corporación no alcanzó el quórum de](#)

[93 votos favorables, por lo cual se rechazó](#). Pero, además, tampoco reunió el consenso necesario para respaldar la otra iniciativa, que requería 78 votos a favor como mínimo ([obtuvo 68 votos a favor, 83 en contra y 1 abstención](#)).

Sin embargo, a diferencia de los proyectos parlamentarios, el Gobierno tiene una opción. Esta consta en hacer uso de la herramienta de la insistencia, presentando el texto ante el Senado.

Alcances de la iniciativa

El proyecto originado por el Ejecutivo ([boletín 14901](#)) se presentó por medio de los informes de las comisiones de Trabajo y de Hacienda. En concreto, **autorizaba a realizar un retiro, de forma voluntaria y excepcional por hasta el 10% de los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual**. El monto máximo sería el equivalente a 150UF y el mínimo a 35UF. Si el dinero era menor al monto mínimo, se podía retirar hasta dicho margen.

Los fondos retirados se consideraban extraordinariamente intangibles para todo efecto legal. No serían objeto de retención, descuento, compensación legal o contractual, embargo o afectación judicial o administrativa.

Los dineros retirados **se podían utilizar, exclusivamente, para los siguientes fines:**

1. Exigir el pago de deudas originadas por obligaciones alimentarias. Para ello, el texto describe los procedimientos a seguir por las partes, así como los derechos y deberes referidos a esta materia.
2. El pago de deudas de salud, contraídas hasta el 31 de marzo de 2022. Será válido tanto respecto del seguro previsional de salud, público o privado, como de prestadores institucionales. Requerirá previa acreditación de estas a través de la Superintendencia de Salud.

3. Incrementar el ahorro necesario para la postulación a los subsidios para la construcción o adquisición de la primera vivienda. Se detallan en las normas siguientes procedimientos y condicionantes para esta facultad.
4. Pagar créditos hipotecarios de hasta 4.000UF, contraídos para la adquisición de la primera vivienda, hasta el 31 de marzo de 2022.
5. El pago de deudas de servicios sanitarios, de electricidad y gas de red, vencidas hasta el 31 de marzo de 2022.
6. Cancelar deudas financieras, bancarias y no bancarias, contraídas hasta el 31 de marzo de 2022.

Otras normas

Luego, el texto detallaba algunas formalidades para concretar los retiros y obligaciones de información que se deberán cumplir. Ello afectaba tanto a acciones del propio afiliado como de las AFP.

También se permitía el reintegro de todo o parte de los fondos retirados mediante una cotización voluntaria adicional. Ella no estaba sujeta a comisiones y sería equivalente al 5% mensual.

La propuesta, asimismo, especificaba los nuevos porcentajes de remuneración que regirían con cargo a los fondos de la Cuenta Individual por Cesantía. El primer mes, 70%; segundo, 55%; tercero, 55%; cuarto, 55%; quinto, 45%; y sexto o superior, 40%. A su vez, se indicaban los montos máximos y mínimos a recibir para cada caso.

Para el financiamiento de estas prestaciones se girarían los recursos de la Cuenta Individual por Cesantía del trabajador. Cuando estos fuesen insuficientes, se financiarían con cargo al Fondo de Cesantía Solidario. Se entendía por tal evento, cuando el monto acumulado fuera inferior al requerido para financiar los cinco primeros giros.

Adicionalmente, se señalaba que las AFP tendrían derecho a una retribución adicional. Para esto se determinaba la vía de cálculo y condiciones.

Por último, entre otras normas, se consignaba la entrada en vigencia de las disposiciones de esta ley; condiciones especiales; y la autorización a comprometer recursos fiscales para el financiamiento de prestaciones de cesantía del Fondo Solidario.